

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Apuntamientos de la provincia. Año 97'00 pts.

En el extranjero 11'50; semestral 57'50; de 12

... 16 ; ... 57'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se

hacen en la Subdirección del Hospicio Fra-

nciscano, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli,

para lo demás deberá dirigirse toda la correspon-

dencia administrativa referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo al impo-

sto Giro postal o Letra de fácil cobro.

Los carnes que contengan valores deberán ir certifi-

cados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reciben después de transcu-

rrir cuatro días desde su publicación, sólo se ser-

virán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los

de ordinario y a 50 los de anterioridad.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimos por palabra. Al original

acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada

inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán

previo abono, y cuando haya persona en la capital

que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-

rador, por oficio; exceptuándose, según está preve-

nido, la del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar

del Boletín respectivo como comprobante, siendo de

pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-

plar, que se solicitará en el oficio de ramisión del

original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código
civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina
doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias
e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia
continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 octubre 1921).

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y
la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la provi-
dencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la hacienda en la
provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instru-
yendo por débitos de contribución y años que a continua-
ción se expresan, se ha dictado la siguiente

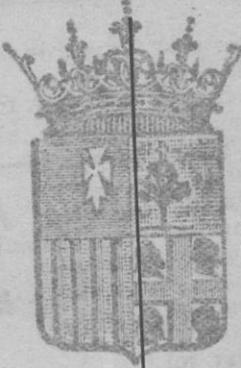
Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el ar-
tículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro
por 100 sobre el importe total del descubierto, a los con-
tribuyentes incluidos en la siguiente relación, Notifíquese
a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan
satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro
horas, advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá
inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando
al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se
expedirán los oportunos mandamientos al señor Regis-
trador de la propiedad del partido, para la anotación del
embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes
se refiere la anterior providencia los que a continuación se
expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les
notifica por medio de la presente, que por duplicado se té-

mite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para
que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el ar-
tículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Rústica. — Año 1919.

- Ana Gonzalvo Dusén, 77'29 pesetas.
- Andresa Urchaga, 65'20.
- Antonio Peña Rodríguez 60'55.
- Consuelo y C. Armijo, 41'93.
- Dolores y Josefa Poza, 424'51.
- Dolores Ksmil, 90'83.
- Eusebio Layús, 19'56.
- Eliás Vela, 70'14.
- Enrique Anglés, 77'96.
- Enrique Cisco, 79'44.
- Francisco Alfonso 55'62.
- Viuda de Francisco Calona, 55'85.
- Francisco Cencerique, 18'63.
- Guillermo Moreno, 16'77.
- Jaime Salvadó, 11'16.
- José Aured, 25'61.
- José y Bartolomé Alnar, 7'43.
- José Barcelona Gil, 13'68.
- José Benedicto, 13'98.
- Jesé Ferrer, 37'48.
- José Pantaleón Artau, 69'86.
- Joseta Marín Lacasa, 84'52.
- Joseta Sánchez, 57'01.
- Juan Berguas 58'21.
- Juan Cuartero, 4'56.
- Herederos de Juan Ortiz, 62'76.
- Juan Pablo Lacasa, 41'92.
- Juan Pascual Ruiz, 15'84.
- Juana y Desiderio Navarro, 60'55.
- Julián Rodríguez, 104'79.
- Justo Escogena, 95'19.
- Manuel y José Alonso, 84'12.
- Manuel Benedicto, 6'96.
- Manuel de Gracia, 97'10.
- Manuel Ibáñez Ijasó, 187'46.
- Manuel Jordán, 201'43.
- Manuel Linares, 64'74.
- Manuel Mareca Lorente, 43'09.
- Manuel Mendivil, 23'34.



- Manuel Moya Vega, 1411.
 - Manuel Ramos, 45'41.
 - Manuel Sánchez, 58'21.
 - Manuela Marqués, 32'69.
 - María del Pilar Iturbán, 41'92.
 - María del Pilar Marrodán, 35'85.
 - María Rubio, 31'64.
 - María Sancho Arenal, 9'32.
 - Mariano Ainsa, 55'85.
 - Mariano Aladrén Mendivil, 86'62.
 - Mariano Blasco Gálvez, 85'21.
 - Mariano Costa, 62'87.
 - Mariano Frías, 33'54.
 - Mariano Gilaberte, 26'30.
 - Mariano de Gracia, 51'68.
 - Mariano Larrosa, 39'59.
 - Mariano Latorre, 60'55.
 - Mariano López, 13'97.
 - Mariano Mendivil, 14'44.
 - Mariano Mendivil, 8'35.
 - Mariano Villacampa, 32'56.
 - Marcial Antonio López, 53'58.
 - Martín Paracuellos, 39'59.
 - Mateo Fanguez, 92.
 - Maximiano Villa, 53'54.
 - Miguel Burriel, 30'25.
 - Miguel Sancho, 37'26.
 - Monserrat hermanos, 6'96.
 - Nicolasa Ainsa, 5'77.
 - Pablo Barrio, 12'25.
 - Pablo Forcada, 67'54.
 - Pablo Samper, 29'42.
 - Pablo Vicente y Blasco, 32'56.
 - Patricio Alcolea Andrés, 168'25.
 - Paula Gómez, 26'76.
 - Pedro Arana, 36'34.
 - Pedro Benedicto, 119'20.
 - Pedro Urriell, 65'21.
 - Policeto Lobera, 13'08.
 - Rafael Lastrada, 53'54.
 - Ramón Corella Navarro, 111'79.
 - Santiago Cariti Polo, 180'24.
 - Santiago Comín, 61'70.
 - Santos Cervero Koyo, 37'26.
 - Santos Roy, 36'77.
 - Segundo Sas, 36'59.
 - Silvera Casasús, 146'89.
 - Ximénez, Ferrer y Compañía, 38'78.
 - Sociedad Navarro e hijo y otro, 83'84.
 - Teodoro Tudiel, 51'21.
 - Teresa García, 32'76.
 - Tomás Aliaga, 31'94.
 - Tomás Azuar, 86'45.
 - Tomás García, 20'97.
 - Herederos de Tomás Lázaro, 28'63.
 - Tomás Pelayo González, 89'02.
 - Toribio Badía, 28'30.
 - Toribio Fraile, 31'18.
 - Viuda de B. Meléndez, 19'80.
 - Viuda de G. Navarro, 88'41.
 - Viuda de L. Martín, 76'83.
 - Victoriano Martín, 25'61.
 - Zacarías Larreta, 32'56.
- Rústica. — Año 1920-21.**
- Ana González, 65'87 pesetas.
 - Andresa Urchaga, 40'47.
 - Dolores Josefa Alvira, 142'85.
 - Dolores Ermiga, 77'37.
 - Elias Vda. Santalá, 83'33.
 - Enrique Anglés Ortega, 26'79.
 - Viuda de Francisco Calvera, 47'61.
 - Francisco Cruceuren, 15'88.
 - Jaime Salvador, 15'88.
 - José Aured, 109'123.
 - Josefa María, 72'12.
 - Josefa Sánchez, 48'60.
 - Juan Cuartero, 19'44.
 - Juan Pablo Locare, 35'72.
 - Juan Pascual Ruiz, 33'78.

- Manuel y José Alonso, 29'37.
- Manuel Benedicto, 5'96.
- Manuel Ibañez, 159'72.
- Manuel Linares, 55'16.
- Manuela Marqués, 27'77.
- María del Pilar Marrodán, 30'55.
- María Sancho Arenal, 39'68.
- Mariano Ainsa, 47'61.
- Mariano Aladrén Mendivil, 73'80.
- Mariano Blasco Gálvez, 55'56.
- Mariano Gilvert, 29'41.
- Mariano Latorre, 51'59.
- Manuel López Curiel, 14'88.
- Marcial Antonio López, 45'64.
- Mateo Fongines, 33'73.
- Máximo Villa, 45'64.
- Miguel Burriel, 25'80.
- Miguel Sancho, 31'75.
- Pablo Forcada, 57'53.
- Pablo Vicente, 27'98.
- Paula Gómez, 22'81.
- Pedro Arana, 77'27.
- Rafaela Lastrada, 45'64.
- Santiago Carté, 158'56.
- Santiago Comín, 52'67.
- Santos Cervero, 31'75.
- Santos Nay, 31'34.
- Segundo Sas Cervero, 33'73.
- José Navarro e hijos, 71'43.
- Teresa García, 27'77.
- Toribio Badía, 14'20.
- Zacarías Larreta, 20'82.

En Zaragoza, a 4 de octubre de 1921. — El Recaudador, Pedro Estella.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.000.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. José Carné, la instalación y funcionamiento de una fábrica de camias y un motor en el paseo de María Agustín, número 37, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1921. — El Alcalde, Juan Fabiani.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

A las 10 de la mañana del día 13 del actual se procederá a la venta en pública subasta de diez y ocho caballos de desecho que tiene este Cuerpo. Siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 5 de octubre de 1921. — El Comandante Mayor, Santiago L. de Quintana.

El día 14 del actual, a las 10 de la mañana, serán enajenadas en pública subasta dos yeguas de desecho del mismo Cuerpo. Los solicitantes acreditarán ser agricultores o ganaderos, mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica o pecuaria, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 6 de octubre de 1921. — El Comandante Mayor, Santiago L. de Quintana.

SECCION SEXTA

Num. 5.093. Alagón. Por término de quince días, se hallará de manifiesto en la secretaría, municipal, el presupuesto extraordinario de este municipio formado para complemento del ordinario en el actual ejercicio, a los efectos determinados en la vigente ley Municipal.

Alagón, 6 de octubre de 1921.—El Alcalde, Gregorio Vera.

Num. 6.024.

Azuara.

El primer período de cobranza voluntaria del primer semestre del repartimiento general de esta villa, correspondiente al actual ejercicio, estará abierto en el sitio de costumbre durante los días del 10 al 15 del actual, cobrándose el 2.º período de los mismos en los días 24 al 29 de los corrientes, y pasados dichos plazos incurrirán los morosos en los apremios de Instrucción.

Azuara, 6 de octubre de 1921.—El Alcalde, Joaquín Sagarra.

Num. 5.099.

Berdejo.

El día 15 del actual y horas de siete a trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial la recaudación del primero y segundo trimestres del repartimiento general formado para el presente ejercicio, el segundo período tendrá lugar el día 30 del mismo, en el domicilio del Recaudador en el pueblo de Villaroya de la Sierra.

Lo que se anuncia para conocimiento de todo interesado vecino y forastero.

Berdejo, 3 de octubre de 1921.—El Alcalde, P. O., Jerónimo del Río.

Num. 5.098.

Belmonte de Calatayud.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año 1922, estará de manifiesto en la secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo.

Belmonte de Calatayud, 4 de octubre de 1921.—El Alcalde, Tomás Pellejero.

Confeccionado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, queda expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Belmonte de Calatayud, 4 de octubre de 1921.—El Alcalde, Tomás Pellejero.

Num. 5.097.

Calmarza.

En los días 10 y 11 del actual, de las ocho a las doce horas, se recaudarán en las Casas Consistoriales, en su primer período voluntario, el primero y segundo trimestres del repartimiento general, y a la misma hora y en el mismo local el segundo período en los días 28 y 29 del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los hacendados forasteros.

Calmarza, 4 de octubre de 1921.—El Alcalde, Rafael Cortés.

CIERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA - Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultado de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en los días señalados o en cualquiera de los siete días siguientes.

Table with columns: TÉRMINO MUNICIPAL, DIAS, NOMBRE DE LA MINA, INTERESADO, OPERACION, MINAS COLINDANTES, INTERESADOS. Includes entries for La Sulfina, La Sulfina, B. n.º 1581, and La Sulfina, B. n.º 1582.

Zaragoza, 10 de octubre de 1921.—El Ingeniero Jefe, A. Jimeno.

Num. 6.016.

Núm. 6.009. SECCIÓN SEXTA El Burgo de Ebro.

Declaradas desiertas las subastas del regaliz y caza de este término municipal y partida denominada Mejana de la Noria y de las Peñas por no haberse presentado postor alguno, se anuncia la segunda subasta para el día 11 del corriente mes y si en ésta no se presentase licitador se celebrará la tercera, cuarta y quinta si a ello, da lugar, en el Salón Casa Consistorial en los días 21, 31 del actual y 10 de noviembre próximo con la rebaja correspondiente de la tasación primitiva conforme al pliego facultativo de la Región inserto en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 6 de septiembre último.

El Burgo de Ebro, 7 de octubre de 1921.—El Alcalde, Andrés Guitarte.

Núm. 6.020.

Morés.

La cobranza del repartimiento general formado en este municipio para el año 1920-21, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, en los días 17 y 18 del actual y horas de 9 a 13, como período voluntario.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Morés, 9 de octubre de 1921.—Al Alcalde, José Joven.

Núm. 5.049.

Malón.

El repartimiento general del déficit del corriente año, formado con arreglo al Real decreto del 11 de septiembre de 1918, queda expuesto al público, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación, e inmediatamente después quedará abierta su cobranza durante igual plazo con la deducción del 6 por 100 que se adiciona como precio de cobranza y fallidos, continuando después su recaudación por trimestres en la forma de Instrucción en los días y horas que se anunciarán por bando.

Malón, 5 de octubre de 1921.—El Alcalde, Mariano Cuartero.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Regulatorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.006.

PEREZ ZABALA, Lambertito, hijo de Constantino y de Balbina, natural de Sos, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas son: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poco poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; estatura un metro y setenta centímetros, domiciliado últimamente en Sos, y sujeto

a expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería de Montaña D. Antonio Fernández Rodríguez residente en esta plaza.

Barcelona, veintiséis de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández.

Núm. 6.003.

YEPES EVARISTO; hijo de padre desconocido y de madre desconocida, natural de Zaragoza, de estado soltero, de 18 años, ambulante, zapatero, sin domicilio fijo, procesado por robo de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición del Juzgado de Logroño en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.018.

Caspe.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado sobre robo, contra Ramón Serrablo Navarra y otros, se cite a Silvestre Serrablo Navarra (a) Cebollo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique esta cédula en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en la indicada causa, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caspe, ocho de octubre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 4.006.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza. En el interdicto de recobrar la posesión instado por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de la sociedad «Aguelo y Compañía», contra D. Pedro, D. Bruno, D. Miguel y D.ª Juana Magdalena Nadal y su esposo, representados los tres primeros por el procurador D. Luis Górriz; ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite por medio de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a D. Valentín Idiago Mañano, esposo de D.ª Juana Magdalena Nadal para que como legal representante de la misma, comparezca al acto de la continuación del juicio verbal en dichos autos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Democracia, número sesenta y cuatro, el día veintiuno del actual, a las diez; bajo apercibimiento de que se llevará a efecto aunque no concurra.

Zaragoza, a cinco de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnáiz, Vicente Aguerri, Oficial habilitado.